



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



E-1 PIHC. Mavisu, URMJ, RLLH



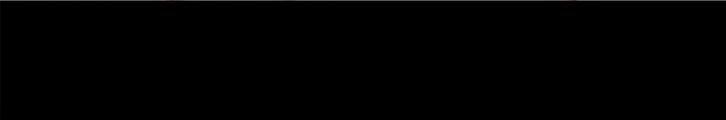
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2798/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0448/06/16

Puebla, Puebla, 20 de Julio de 2016

MARIO RAMIREZ ROLDAN



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/2535 de fecha 14 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ubicado en la sección séptima, Hueyapan, F-21-075-SEP-002/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 44.383 Metros cúbicos	5	20	24	16190557	16190561
Ubicado en la sección séptima, Hueyapan, F-21-075-SEP-002/10, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.150 Metros cúbicos	5	25	29	16190562	16190566
Ubicado en la sección séptima, Hueyapan, F-21-075-SEP-002/10, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.208 Metros cúbicos	1	30	30	16190567	16190567
Ubicado en la sección séptima, Hueyapan, F-21-075-SEP-002/10, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.118 Metros cúbicos	1	31	31	16190568	16190568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

  
  
 LIC. DANIELA MIGOÑA MASTRETTA  
 DELEGACION FEDERAL  
 ESTADO DE PUEBLA  
 SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2798/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0448/06/16

Puebla, Puebla, 20 de Julio de 2016

C.c.e.p.

Referencia:0742 AN.1/1 EXP. 08/10 PFC-C

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA